

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025

En la ciudad de Lima, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, con la participación del señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores; Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Economía y Finanzas; Carlos Alberto Malaver Odias, Ministro del Interior; Juan Enrique Alcántara Medrano, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción, y encargado del despacho del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Durich Francisco Whitembury Talledo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; César Carlos Sandoval Pozo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Jorge Luis José Montero Cornejo, Ministro de Energía y Minas; Fanny Esther Montellanos Carbajal, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Ministro de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, por encontrarse de comisión de servicios en el extranjero.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del trece de junio del año dos mil veinticinco, la misma que fue aprobada.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, exhortó a los señores Ministros a que, en el marco de sus competencias, realicen las acciones de prevención y de atención frente a los fenómenos naturales. Señaló que lo anterior adquiere especial significancia con motivo del sismo ocurrido el domingo 15 de junio de 2025 en Lima y en El Callao. Por ese motivo, es fundamental la interacción oportuna de los organismos en la gestión de riesgos de desastres, a fin de atender las necesidades originadas por los fenómenos naturales.

Por otro lado, señaló la importancia del trabajo de los señores Ministros en el marco de la política general de gobierno, la cual no solo comprende los resultados obtenidos durante el presente gobierno, sino también aquellos que están siendo planificados para ser alcanzados a mediano y a largo plazo, a fin de consolidar el bienestar general, especialmente de la población en situación de vulnerabilidad, por lo cual se requiere de la acción intersectorial y sostenida en el tiempo.

2. Orden del día

- 2.1 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Manitea, Kimbiri y Cielo Punco de la provincia de La Convención

del departamento de Cusco y en el distrito de Samugari de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Manitea, Kimbiri y Cielo Punco de la provincia de La Convención del departamento de Cusco y en el distrito de Samugari de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 22 de junio de 2025. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.

Durante la vigencia de la prórroga del Estado de Emergencia propuesto se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, en el Título II del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como, en el “Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad”, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2 Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la realización del evento deportivo “Final Conmebol Libertadores 2025”, propuesto por el Ministerio de Educación.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de interés nacional el evento deportivo denominado “Final CONMEBOL Libertadores 2025”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, el 29 de noviembre de 2025.

Para tales efectos, se dispone, entre otros, que el Estado facilita los trámites aduaneros y el ingreso de participantes y bienes para la realización del citado evento declarado de interés nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31816, Ley de facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.3 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, propuesto por el Ministerio del Ambiente.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, que consta de tres (3) títulos, y treinta y un (31) artículos.

Para tales efectos, se propone la regulación de disposiciones generales, así como del primer nivel organizacional (que comprende órganos de la Alta Dirección y órganos de control institucional) y del segundo nivel organizacional (que comprende órganos de asesoramiento, órganos de apoyo y órganos de línea) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

- 3.1. Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional sobre (i) las acciones que se realizan en el marco de sus competencias ante un sismo y (ii) las acciones desplegadas ante el sismo ocurrido el domingo 15 de junio de 2025 y resultados obtenidos.

Para la presentación de este informe, asistieron funcionarios de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, no habiéndose requerido la exposición de estos últimos.

El señor Percy Homar Mercado Flores, Secretario de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, informó sobre (i) las acciones que se realizan en el marco de sus competencias ante un sismo y (ii) las acciones desplegadas ante el sismo ocurrido el domingo 15 de junio de 2025 y resultados obtenidos.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, respecto a las funciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), los componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres, el Plan de contingencia nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú, el Protocolo de respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú, como también sobre las acciones realizadas con motivo del sismo ocurrido el domingo 15 de junio de 2025 y los resultados obtenidos.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2. Informe del Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) sobre (i) las acciones que se realizan en el marco de sus competencias ante un sismo y (ii) las acciones desplegadas ante el sismo ocurrido el domingo 15 de junio de 2025 y resultados obtenidos.

El señor Pedro Luis Pascual Diaz Dagnino, Gerente General del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), informó sobre (i) las acciones que se realizan en el marco de sus competencias ante un sismo y (ii) las acciones desplegadas ante el sismo ocurrido el domingo 15 de junio de 2025 y resultados obtenidos.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, respecto a las acciones a ser adoptadas ante un sismo, la capacidad de actuación del INDECI, la línea de

tiempo de actuación frente al sismo ocurrido el domingo 15 de junio de 2025, la asistencia técnica y la difusión constante de recomendaciones y avisos relacionados al citado evento.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.3. Informe del Ministerio del Ambiente a través del Instituto Geofísico del Perú (IGP) sobre (i) las acciones que se realizan en el marco de sus competencias ante un sismo y (ii) las acciones desplegadas ante el sismo ocurrido el domingo 15 de junio de 2025 y resultados obtenidos.

El señor Hernando Jhonny Tavera Huarache, Jefe Institucional del Instituto Geofísico del Perú (IGP), informó sobre (i) las acciones que se realizan en el marco de sus competencias ante un sismo y (ii) las acciones desplegadas ante el sismo ocurrido el domingo 15 de junio de 2025 y resultados obtenidos.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, respecto a los factores que incidieron en la producción del sismo ocurrido el domingo 15 de junio de 2025 y sobre los sistemas de alerta temprana.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.4. Informe del Ministerio de Cultura sobre las propiedades declaradas patrimonio cultural en riesgo de colapso debido a desastres naturales y al deterioro causado por el tiempo y la falta de mantenimiento en Lima y El Callao.

El señor David Fernando De Lambarri Samanez, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, informó sobre las propiedades declaradas patrimonio cultural en riesgo de colapso debido a desastres naturales y al deterioro causado por el tiempo y la falta de mantenimiento en Lima y El Callao.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, respecto al actual estado de las zonas monumentales en Lima y El Callao, como también sobre las acciones realizadas al respecto.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.5. Informe del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre los predios en alto riesgo o precarios de la ciudad de Lima y El Callao.

El Consejo de Ministros acordó posponer la exposición del informe para una próxima sesión.

- 3.6. Informe del Ministerio de Defensa a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas sobre las acciones y resultados ante la declaratoria de emergencia en la provincia de Pataz, departamento de La Libertad.

El señor General de Ejército David Guillermo Ojeda Parra, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, informó sobre las acciones y resultados ante la declaratoria de emergencia en la provincia de Pataz, departamento de La Libertad.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, respecto a la actual situación en la mencionada provincia, el diseño estratégico militar empleado y los logros alcanzados.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, solicitó que los equipos técnicos del Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria coordinen con las autoridades regionales la realización de las acciones que, en el marco de sus competencias, coadyuven a restaurar el orden interno en Pataz, como también a la instalación de una mesa de trabajo, en torno a la problemática que originó el estado de emergencia en dicha provincia.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.7. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre la 113° Conferencia Internacional de Trabajo y 354° Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El señor Daniel Ysauri Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, informó sobre la 113° Conferencia Internacional de Trabajo y 354° Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, respecto al objeto de los mencionados eventos, su participación en eventos vinculados que se desarrollaron de manera paralela (Día Mundial Contra el Trabajo Infantil y Foro Coalición Mundial para la Justicia Social), como también en reuniones bilaterales con oficinas y programas de OIT y con Ministros de Trabajo.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.8. Informe del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social sobre las acciones conjuntas realizadas con el Ministerio de Defensa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social.

La señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, informó sobre las acciones conjuntas realizadas con el Ministerio de Defensa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, respecto a estas plataformas, que permiten que más de cuarenta servicios del Estado lleguen hacia las comunidades más alejadas de nuestro país, lo cual permite el ejercicio de los derechos de nuestra población a través del acceso a prestaciones en salud, educación y salud, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER JOSÉ GERMÁN GONZALO SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción y encargado del despacho del
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

CÉSAR CARLOS SANDOVAL POZO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

JORGE LUIS JOSÉ MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas

FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaría del Consejo de Ministros